

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR LA PONENCIA II DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE FECHA **DIECISEIS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE**, SIENDO LAS **CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
<b>1</b>	IVAI-REV/722/2015/II	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	15 DE JUNIO DE 2015	TÚRNESE AL PLENO DEL CONSEJO GENERAL EL EXPEDIENTE CON EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, ELABORADO POR LA PONENCIA A MI CARGO, PARA QUE SE PROCEDA A RESOLVER EN DEFINITIVA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO.
<b>2</b>	IVAI-REV/767/2015/II	PODER JUDICIAL	ACUERDO DE 15 DE JUNIO DE 2015	4. Como diligencia para mejor proveer, por conducto del personal actuarial de este Órgano, digitalicense los Oficios números UTAIPPJE/229/2015, UTAIPPJE/230/2015 y UTAIPPJE/231/2015, a efecto de que sean remitidos a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente acuerdo, y así se imponga de su contenido, requiriéndose a la hoy recurrente para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente proveído, proceda en consecuencia y manifieste a este Instituto lo que a su derecho convenga, apercibida que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se resolverá con las constancias que obren en autos, haciéndole saber que las manifestaciones aquí requeridas las puede realizar por vía electrónica a la cuenta de correo electrónico institucional de este Órgano identificada como contacto@verivai.org.mx.
<b>3</b>	IVAI-REV/676/2015/II	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	ACUERDO DE 12 DE JUNIO DE 2015	Se tienen por hechas las manifestaciones del sujeto obligado, contenidas en la promoción de cuenta, a las que se dará el valor que corresponda al momento de resolver. Como diligencia para mejor proveer en el presente asunto, digitalicense el Oficio número SEV/UAIP/189/2015 y sus nueve anexos, así como el Oficio número SEV/UAIP/191/2015, a efecto de que sean remitidos a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía

LISTA DE ACUERDOS

				<p>electrónica le sea practicada respecto del presente proveído y así se imponga de su contenido, <b>requiriéndosele</b> para que en un término no mayor a <b>tres días hábiles</b> siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y <b>manifieste</b> a este Instituto lo que a su derecho convenga, <b>apercibido</b> que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos, haciéndole saber que las manifestaciones aquí requeridas las puede realizar por <b>vía electrónica</b> a la cuenta de correo electrónico institucional de este Órgano identificada como <b>contacto@verivai.org.mx</b>.</p>
4	IVAI-REV/740/2015//II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	12 DE JUNIO DE 2015	<p>4. Como diligencias para mejor proveer en el presente asunto:  <b>a) Digitalicense</b> el <b>Oficio número UMTAI-361/15</b>, así como las documentales descritas en las letras <b>A</b> y <b>E</b> del presente proveído y <b>remítanse</b> los archivos denominados "Mapa Turístico Oficial", "VISITAXALAPA", "Xalapa ciudad de la cultura 1", "Xalapa ciudad de la cultura 2" y "POSTALES" contenidos en el <b>disco compacto</b> de cuenta, a efecto de que sean <b>enviados</b> a la <b>parte recurrente</b>, en calidad de archivos adjuntos a la notificación que por la <b>vía electrónica</b> le sea practicada respecto del presente acuerdo, y así se imponga de su contenido, <b>requiriéndose</b> al hoy recurrente para que en un término no mayor a <b>tres días hábiles</b> siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y <b>manifieste</b> a este Instituto lo que a su derecho convenga; y <b>b) Se deja a vista de la parte recurrente</b> dentro de los autos del presente expediente, las documentales descritas en las letras <b>B</b> y <b>C</b> del presente proveído, esto en razón de que la información del Disco Compacto de cuenta asciende a "1003.52 MB", lo cual excede la capacidad de envío de "25 MB", que tiene el correo electrónico institucional y la documental <b>C</b>, en razón de sus dimensiones, lo anterior, por un término no mayor a <b>tres días hábiles</b> siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, <b>requiriéndosele</b> para que respecto a la información que se le deja a vista, <b>manifieste</b> lo que a su derecho convenga; <b>apercibiendo</b> a la <b>parte recurrente</b> que en caso de no actuar en las formas y plazos aquí señalados, se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos.</p>